**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**SG-SST**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

**BOGOTÁ D.C.**

**2022**

|  |  |
| --- | --- |
| **Director** | |
| Henry Rodriguez Sosa | |
| **Comité Institucional de Gestión y Desempeño** | |
| Eugenio Elías Cortés Reyes | Pedro Alberto Pinzon Montero |
| Gerente de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA | Subgerente de Operaciones |
|  |  |
|  | Edgar Estevens Español Morales |
| Elba Nayibe Nuñez Arciniegas | Subgerente de Información Física y Jurídica |
| Gerente de Información Catastral | Luz Stella Barón Calderón |
|  | Subgerente de Información Económica |
|  |  |
|  | Isaura del Socorro Gómez Trujillo |
|  | Subgerente de Talento Humano (E) |
| Luis Javier Cleves González | Victor Alonso Torres Poveda |
| Gerente de Gestión Corporativa | Subgerente Administrativo y Financiero |
|  | Johana Carolina González Paez |
|  | Subgerente de Contratación |
|  |  |
|  |  |
|  | Nancy del Pilar Valencia Trujillo |
|  | Subgerente de Ingeniería de Software |
| Héctor Henry Pedraza Piñeros | Fredy Leonardo Varón García |
| Gerente de Tecnología | Subgerencia de Analítica de Datos |
|  | Gustavo Adolfo Vélez Achury |
|  | Subgerente de Infraestructura Tecnológica |
|  |  |
| Ligia Elvira Gonzalez Martinez | Angela Adriana de la Hoz Páez |
| Gerente Comercial y de Atención al Ciudadano | Subgerente de Participación y Atención al Ciudadano |
|  |  |
| Helver Alberto Guzman Martinez |  |
| Gerente Jurídico |  |
|  |  |
| Diego Fernando Carrero Baron | Mayiver Méndez Sáenz |
| Jefe Observatorio Técnico Catastral | Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno |
|  |  |
| Liliana Andrea Hernández Moreno |  |
| Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento  de Procesos. |  |
|  |  |
| Maria Nohemí Perdomo Ramírez |  |
| Jefe Oficina de Control Interno |  |
| **Equipo Técnico** | |
| Isaura del Socorro Gómez | Harvey Alberto Saenz Rojas |
| Subgerente de Recursos Humanos ( E) | Esp. en Seguridad y Salud en el Trabajo |

**CONTENIDO**

[INTRODUCCIÓN 5](#_Toc89768338)

[MARCO NORMATIVO 6](#_Toc89768339)

[ALCANCE 9](#_Toc89768340)

[1 ESTRUCTURA DEL SG-SST 10](#_Toc89768341)

[1.1 POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL SGI. 10](#_Toc89768342)

[1.2 OBJETIVOS 11](#_Toc89768343)

[1.2.1 Objetivo general 11](#_Toc89768344)

[1.2.2 Objetivos específicos 11](#_Toc89768347)

[1.3 RESPONSABILIDADES EN EL SGSST 11](#_Toc89768348)

[1.3.1 Comité de Convivencia. 11](#_Toc89768349)

[1.3.2 COPASST 11](#_Toc89768350)

[1.3.3 Dirección General de la Entidad. 12](#_Toc89768351)

[1.3.4 Responsables del SG-SST 12](#_Toc89768352)

[1.3.5 Colaboradores de la Entidad. 13](#_Toc89768353)

[1.4 RECURSOS 13](#_Toc89768354)

[2 DIAGNOSTICO DE NECESIDADES 14](#_Toc89768355)

[2.1 EVALUACION DE ESTANDARES RESOLUCION 312 DE 2021 14](#_Toc89768356)

[2.2. DIAGNOSTICO DESDE EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO PSICOSOCIAL - SVEP 14](#_Toc89768357)

[2.3 DIAGNOSTICO DESDE EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO BOMECANICO - SVEB 16](#_Toc89768358)

[2.3.1. INGRESO AL SISTEMA POR RECOMENDACIONES MEDICO LABORALES 18](#_Toc89768359)

[2.4. DIAGNÓSTICO EN LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS 20](#_Toc89768360)

[2.5. ACCIDENTALIDAD Y ENFERMEDADES LABORALES. 21](#_Toc89768361)

[2.6. APORTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UAECD – SINTRACATASTRO 23](#_Toc89768362)

[2.7. OTRAS FUENTES DE NECESIDADES 24](#_Toc89768363)

[3 PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 25](#_Toc89768364)

[3.1. GESTIÓN INTEGRAL EN SALUD. 25](#_Toc89768365)

[3.2 GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO Y CONOCIMIENTO DEL SG-SST 26](#_Toc89768366)

[3.3 GESTIÓN EN LA PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS. 26](#_Toc89768367)

[3.4 GESTIÓN EN LA SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO 26](#_Toc89768368)

[3.5 GESTIÓN EN LA VERIFICACION Y MEJORA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 27](#_Toc89768369)

# INTRODUCCIÓN

Desde la plataforma estratégica institucional, las actividades que se desarrollan en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo apuntan al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales: OE1. “Empoderar nuestro talento humano con competencias desde el ser, el saber y el hacer y fortalecer la participación activa de la ciudadanía en la gestión catastral con enfoque multipropósito” y OE4: “Garantizar la sostenibilidad de la entidad para prestar el servicio público catastral, incorporando la gestión comercial territorial”.

Para la formulación de las actividades que aporten a la prevención y promoción de la salud de nuestros trabajadores, se han tenido en cuenta las diferentes fuentes de información como lo son:

* Evaluación 2021 de los entandares del SGSST conforme con la resolución 312 de 2019.
* Matriz de identificación de peligros, valoración de peligros y determinación de controles, en el cual se encuentra contemplado el riesgo biológico por la emergencia sanitaria que se tiene al día de hoy.
* Diagnóstico y recomendaciones desde el punto de vista psicosocial
* Diagnóstico y recomendaciones desde el punto de vista biomecánico.
* Diagnóstico MIPG.
* Aportes de los servidores manifestadas en las encuestas de las encuestas de satisfacción aplicadas durante el 2021.
* Resultados de auditorías interna y externa.
* Resultados de investigaciones de accidentes de Trabajo
* Comportamiento de indicadores del SGSST.
* Resultados de inspecciones realizadas por ARL, COPASST, Seguridad y Salud en el Trabajo.
* Normatividad vigente en SGSST.
* Sindicatos de la Entidad.
* Entre otros.

El alcance del plan de trabajo definido se encuentra enmarcado dentro los diferentes programas de gestión como lo son: Gestión Integral en Salud; Gestión en el fortalecimiento y conocimiento del SG-SST; Gestión en la Prevención y Preparación de Respuesta ante Emergencias; Gestión en la Seguridad en el lugar de trabajo y Gestión en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

Para el cumplimiento del presente plan la entidad ha destinado los recursos económicos, tecnológicos y humanos necesarios, adicionalmente se cuenta con la reinversión de la ARL Positiva y se requiere del compromiso y participación de todos sus colaboradores.

# MARCO NORMATIVO

A continuación, se presentan las principales normas que en materia de seguridad y salud en el trabajo rigen el tema:

A través de Ley 1562 de Julio 11 de 2012, el Congreso de Colombia, modificó el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, y allí establece que el: “…*Programa de Salud Ocupacional****:*** *en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.”* Así mismo, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1072 de 2015, que reglamentó los aspectos relacionados con el Sector Trabajo, cuyo tema de seguridad y salud en el trabajo, se encuentra establecido principalmente en el Título 4. Riesgos Laborales, Capítulos 2. Afiliación al sistema de riesgos laborales y capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, el cual establece:

*(…) “Artículo. 2.2.4.6.1 Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión”(…)*

*(…) “Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:*

*(…)4. Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.*

*(…)5. Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.*

*Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.*

*Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.” (…)*

De otra parte, el parágrafo 4 del artículo 2.2.4.6.24 de la norma en cita en cuanto a las medidas de prevención y control prevé que *“: El empleador o contratante debe corregir las condiciones inseguras que se presenten en el lugar de trabajo, de acuerdo con las condiciones específicas y riesgos asociados a la tarea.”*

Así mismo, el Decreto Ley 1295 de 1994, por medio del cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, en el literal “c” del artículo 21, establece como obligaciones del empleador, *“Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo”*

Dado lo anterior, y en cumplimiento al artículo 2.4.6.25. del Decreto 1072 de 2015, establece: *“Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias: El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Para ello debe implementar un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos: (…)*

*11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.” (…)*

La Resolución 312 del 13 de febrero de 2019, por el cual se definen los estándares Mínimos del SG-SST, donde se establece su aplicación a “…los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes,…” . Es así, como en el artículo 25, se indican las fases de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con Estándares Mínimas, de junio del año 2017 a diciembre del año 2019, encontrándonos en la fase 5.

* **Normatividad específica a Psicosocial**

• Ley 1616 de 2013 del Congreso de Colombia: Establece la Ley de Salud de Mental en Colombia y aborda el tema de Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.

• Resolución 2404 de 2009 del Ministerio de Trabajo: Adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la guía técnica general para la promoción y prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.

• Circular 0064 de 2020 del Ministerio de Trabajo: En donde se abordan las acciones mínimas de intervención de los factores de riesgo psicosocial, promoción de la salud mental y la prevención de problemas y trastornos mentales en los trabajadores en el marco de la actual emergencia sanitaria por SARS-COV-2 en Colombia.

• Resolución 2646 de 2006 del Ministerio de Trabajo: En donde se establece la obligatoriedad de identificar los factores de riesgo psicosociales

# ALCANCE

El plan formulado tiene aplicación a los servidores y contratistas de la UAECD y demás partes interesadas que desarrollen actividades relacionadas con la misión y visión de la entidad.

# ESTRUCTURA DEL SG-SST

La entidad a través de la integración de los sistemas de gestión incorpora el SG-SST en el Manual del Sistema de Gestión Integral 14-MG-01 ítem 9.4. Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y que pertenece al Proceso de Gestión del Talento Humano

La implementación de este sistema ha sido estructurada con base a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, y está compuesto por los siguientes Procedimientos e instructivos:

* Procedimiento Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.
* Procedimiento Incidentes/Accidentes de Trabajo.
* Procedimiento para la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
* Procedimiento condiciones de salud.
* Procedimiento Gestión del cambio para la seguridad y salud en el trabajo.
* Procedimiento para la entrega de Elementos de Protección Personal.
* Instructivo Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles en SISO.

# POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL SGI.

La Entidad revisó durante el 2021 la Política del Sistema Gestión Integral, donde se mantiene vigente el compromiso del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la siguiente manera:

*“La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, dedicada a recopilar la información física, jurídica y económica de los predios de la ciudad, así como de concertar y armonizar medios y esfuerzos para la integración, intercambio, el uso de datos y servicios de información geográfica de Bogota, D.C y adelantar las labores necesarias para apoyar y asesorar la actualización, conservación y difusión catastral de diferentes entidades territoriales, con el propósito de facilitar el accedo a la información catastral y geográfica que contribuya a la toma de decisiones del territorio, buscando la satisfacción de sus usuarios y partes interesadas y cumpliendo con los requisitos del cliente, requisitos legales, organizacionales identificados frente al sistema integrado de Gestión.*

*Se compromete desde la Alta Dirección a:*

* *…*
* *:“Mantener la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de nuestros servidores públicos, contratistas y terceros, definiendo acciones para la protección de la seguridad y salud mediante la mejora continua del SGSST y el cumplimiento de la normatividad vigente”. …”*

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, anualmente se realizará la revisión y actualización (si es necesario) de esta política.

# OBJETIVOS

# Objetivo general

Mantener el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante la planeación e implementación de programas de gestión, la verificación y mejora continua permanente.



# Objetivos específicos

* Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a la Entidad.
* Fomentar la salud de los colaboradores minimizando los casos de incidencia y prevalencia por factor osteomuscular y psicosocial.
* Prevenir factores de riesgo que afecten la salud y seguridad de los servidores de la Entidad, mediante el mejoramiento continuo del SGSST.

# RESPONSABILIDADES EN EL SGSST

La Entidad alineó las responsabilidades por cada rol conforme con lo establecido en la herramienta Alissta de la ARL Positiva, de la siguiente manera:

# Comité de Convivencia.

* Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
* Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada
* Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
* Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
* Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos
* Presentar a la alta dirección de la entidad las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
* Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

# COPASST

* El programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo ­ SST, debe ser revisado mínimo una (1) vez al año.
* Participar y conocer de los cambios generados en la gestión documental
* Participar en la planificación de las auditorías internas del sistema de gestión con la alta dirección.
* Proponer al equipo directivo actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
* Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
* Visitar periódicamente las instalaciones.
* Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
* Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

# Dirección General de la Entidad.

* Definir y actualizar cuando sea necesario la política del SG-SST.
* Garantizar el cumplimiento de requisitos legales aplicables a cada uno de los procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
* Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para el funcionamiento y óptimo desarrollo del SG-SST.
* Liderar la implementación del SG-SST.
* Nombrar el (los) Representante (s) de la Dirección para el SG-SST
* Hacer cumplir lo definido en el SG-SST
* Aprobar los recursos para el funcionamiento del SG-SST.

# Responsables del SG-SST

* Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
* Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
* Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
* Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
* Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
* Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
* Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
* Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
* Implementación y seguimiento del SG-SST.
* Vigilar la implementación, mantenimiento y mejora del SG-SST.
* Revisar los proyectos para asignación de recursos para el funcionamiento del SG-SST.

# Colaboradores de la Entidad.

* Procurar el cuidado integral de su salud.
* Conocer y participar activamente en las actividades propuestas por el plan de trabajo del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
* Cumplir con las normas establecidas por el SG-SST
* Comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias sobre el mejor desarrollo del programa.
* Colaborar con el equipo Directivo y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades que deban desarrollarse.
* Ser responsable de la prevención de Enfermedades laborales y Accidentes de Trabajo.
* Reportar oportunamente Accidentes de Trabajo, condiciones inseguras y condiciones de salud.

# RECURSOS

* + 1. **Recursos humanos y técnicos.**

En el 2021 la entidad seguirá contando con el equipo de trabajo conformado por el Representante por parte de la Dirección, el Líder del SG-SST, el profesional contratista en psicología, el técnico operativo y el auxiliar administrativo. Adicionalmente se cuenta con el apoyo de los representantes del COPASST y con el personal asesor de la ARL Positiva.

* + 1. **Recursos financieros**

La entidad definió para el 2021 el Plan Anual de Adquisiciones tres (3) líneas presupuestales destinados al cumplimiento de actividades propias del SG-SST como lo son evaluaciones médicas ocupacionales, adquisición de Elementos de Protección Personal EPP y prevención del riesgo psicosocial.

* + 1. **Recursos tecnológicos.**

La entidad cuenta con una plataforma del Sistema de Gestión Integrado donde se encuentran todos los documentos de los diferentes sistemas con los que cuenta la empresa. Adicionalmente, por medio de la Oficina de Tecnología, garantiza el suministro de equipos de cómputo que se requieran y de desarrollos que sean necesarios para la implementación del SGSST. Para el 2021 se continuará con el cargue de información correspondiente a cada anualidad.

# DIAGNOSTICO DE NECESIDADES

# 2.1 EVALUACION DE ESTANDARES RESOLUCION 312 DE 2021

La verificación del cumplimiento de estándares del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha realizado mediante diferentes mecanismos como lo son:

* Auditoría interna realizada por la Oficina de Control Interno OCI: Conforme con los resultados de la auditoría interna de objetivo general “*verificar los estándares mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución 312 de 2019 artículo 16º y demás normas legales vigentes, según muestreo selectivo*” realizada entre el 01 y el 31 de agosto de la presente anualidad, la OCI concluyó que “*a partir de las situaciones evidenciadas en el informe de auditoría de gestión al Subsistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se evidenció el cumplimiento del 100% de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019..(..)*” por lo que se hace necesario seguir trabajando arduamente en el cumplimiento de cada estándar con el fin de mantener anualmente esa ponderación reflejado en el bienestar y salud de nuestros servidores.
* Revisión realizada por el responsable del SGSST y la ARL Positiva: Dando cumplimiento a la resolución 312 de 2019, en diciembre de 2021 se realiza la revisión de los estándares del SGSST, encontrando los siguientes resultados: Recursos 10%, Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo 15%, Gestión de la Salud 20%, Gestión de Peligros y Riesgos 30% y Gestión de Amenazas 10%, Mejoramiento 10% y verificación del SGSST 5% para un total del 100%.

De acuerdo con los anteriores resultados se formularán actividades que continúen dando cumplimiento al ciclo PHVA con el fin de mantener la ponderación del 100% del SGSST de la entidad.

# 2.2. DIAGNOSTICO DESDE EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO PSICOSOCIAL - SVEP

Como parte importante del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a continuación, se aborda lo referente al Sistema de Vigilancia Epidemiologico Psicosocial (S.V.E.P.); el cual tiene como objetivo principal la promoción de la salud mental y prevención de trastornos mentales u otras enfermedades derivadas de estados crónicos de estrés para los colaboradores de la Entidad.

Es importante mencionar que todas las acciones desarrolladas en el Sistema de Vigilancia Psicosocial y descritas a continuación se enmarcan en los siguiente lineamientos legales principales.

Para el 2021 las actividades principales y los avances más destacables del S.V.E.P fueron los siguientes:

* Se finalizó la estructura documental del Sistema de Vigilancia Epidemiológico y se encuentra funcionando en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
* No se han reportado casos nuevos de enfermedad mental laboral o común para los colaboradores de la Entidad.
* Se desarrollaron 98 procesos de acompañamiento psicosocial individual, muchas de las cuales se pitaron en abordaje a situaciones derivadas de la actual pandemia por Covid-19.
* Se brindó atención en primeros auxilios psicológicos a 15 funcionarios.
* Se coordinaron y abordaron 15 temas de capacitación para todos los colaboradores de la entidad con enfoque de promoción den salud mental.
* Se revisaron 361 exámenes médicos ocupacionales para identificar necesidades en materia de salud mental para los colaboradores y casos con necesidad de iniciar proceso de calificación de origen de enfermedad.
* Se implementó el registro de sesiones de acompañamiento psicosocial en el aplicativo PERNO.
* Se brindó entrenamiento a la Brigada de Emergencias de la Entidad sobre primeros auxilios psicológicos y se actualizó el procedimiento respectivo.
* Se desarrollaron actividades de capacitación adicionales, de acuerdo con necesidades especiales identificadas para equipos de trabajo específicos.
* Se divulgó a través de los boletines y mecanismos de difusión de información que maneja la Entidad información referente a líneas de atención u opciones de servicio de acompañamiento psicosocial para las personas que lo requieran y deseen realizarlo de forma externa.
* Se realizaron entrevistas de validación para todos los funcionarios que solicitaron pasar a modalidad teletrabajo.

Para el 2022 se hace necesario dar continuidad a las actividades desarrolladas durante el 2021, adicionalmente es necesario incluir dentro del plan de trabajo la aplicación de la Batería para la Identificación de Factores de Riesgo Psicosociales que por situación de pandemia no ha podido ser aplicada para el 2020 y 2021 y se requiere de forma prioritaria realizar nuevamente la evaluación respectiva.

# 2.3 DIAGNOSTICO DESDE EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO BOMECANICO - SVEB

El SVEB tiene como objetivo general el de contribuir a la vigilancia en salud identificando la sintomatología de origen osteomuscular presente en la población expuesta a riesgo Biomecánico en UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL UAECD, el cual se desarrolla con el apoyo y asesoría de la fisioterapeuta de la ARL.

Los resultados presentados a continuación se obtuvieron mediante la aplicación de la encuesta de Auto reporte de síntomas que permitió la identificación de personas susceptibles al desarrollo de lesiones osteomusculares, la priorización de la población y la intervención del riesgo. La encuesta fue enviada a todos los funcionarios de la entidad, en la cual participaron 233 personas superando el 50% de la planta de personal.

Los resultados son los siguientes:

* **Mano Dominante:** El 85% del total de la población utiliza como mano dominante la mano derecha, lo que hace que el movimiento repetitivo se concentre más en este segmento.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Mano dominante | Total | PORCENTAJE (%) |
| Ambas | 9 | 3.85 |
| Derecha | 198 | 85 |
| Izquierda | 26 | 11.15 |
| Total, general | 233 | 100.0 |

**Fuente.** Informe final SVEB - ARL

* **Peso:** El 69% del total de la población tiene un peso entre 61 a 90 kg.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PESO | Total | PORCENTAJE (%) |
| Entre 40 y 60 kg | 56 | 24 |
| Entre 61 a 90 kg | 161 | 69 |
| Entre 91 a 110 kg | 11 | 4.7 |
| Mas de 111 kg | 4 | 1.7 |
| No sabe | 1 | 0.6 |
| Total, general | 233 | 100.0 |

**Fuente.** Informe final SVEB - ARL

* **Estatura:** El 60% del total de la población mide menos de 1 metro con 60 cm.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ANTIGÜEDAD EN EL CARGO | Total | PORCENTAJE (%) |
| Menos de 1.65 | 139 | 60 |
| Mas de 1.66 | 94 | 40 |
| Total, general | 233 | 100.0 |

**Fuente.** Informe final SVEB - ARL

Al realizar el comparativo entre la estatura y el peso, esto nos puede indicar que la mayoría de la población trabajadora se encuentra con sobrepeso.

* **Realización De Actividades Física:** un 63% de la población refirió realizar actividad física.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| REALIZA ACTIVIDAD FISICA | Total | PORCENTAJE (%) |
| SI | 148 | 63 |
| NO | 85 | 37 |
| Total, general | 233 | 100.0 |

**Fuente.** Informe final SVEB - ARL

* **Frecuencia de La actividad física:** el 35% de la población (80 personas) refirió no realizar ningún tipo de actividad física, lo cual contribuye a que el sistema muscular presenta atrofia, dolor, etc. Se recomienda fortalecer el sistema osteomuscular y el sistema cardiovascular como mínimo 3 veces por semana durante mínimo 30 minutos diarios.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD FISICA | Total | PORCENTAJE (%) |
| Diaria | 25 | 11 |
| 2 veces por semana | 30 | 13 |
| Fines de semana | 57 | 24 |
| 3 veces por semana | 41 | 17 |
| No realiza actividad física | 80 |  |
| Total, general | 233 | 35 |

**Fuente.** Informe final SVEB - ARL

* **Población Fumadora:** el 95% de la población (223 personas) refirió no fumar. Importante dentro de los hábitos de autocuidado.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| FUMA | Total | PORCENTAJE (%) |
| SI | 10 | 5 |
| NO | 223 | 95 |
| Total, general | 233 | 100.0 |

**Fuente.** Informe final SVEB - ARL

* **Cantidad de cigarrillos**: el 1.5% de la población (4 personas) refirió que consume 1 cigarrillo diario.

| FUMA | Total | PORCENTAJE (%) |
| --- | --- | --- |
| 1 | 4 | 1.5 |
| 2 o 3 | 2 | 1 |
| 4 o 5 | 1 | 0.5 |
| Mas de 6 | 2 | 1 |
| No fumo | 212 | 91 |
| Casilla vacía | 12 | 5 |
| Total, general | 233 | 100.0 |

**Fuente.** Informe final SVEB - ARL

* **Prevalencia de síntomas en el sistema osteomuscular:** Un 19% de la población encuestada es sintomática lo que significa que refirieron síntomas en alguno de los segmentos corporales del sistema osteomuscular en el último mes (44 trabajadores).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TOTAL, POBLACION ENCUESTADA | TOTAL, SINTOMATICOS | TASA PREVALENCIA (%) |
| 234 | 44 | 19 |

**Fuente.** Informe final SVEB - ARL

* Prevalencia de síntomas en el sistema osteomuscular por segmento corporal: los segmentos más comprometidos corresponden a cuello o nuca, seguido de zona lumbar y hombro.

Para definir la población con sintomatología prioritaria o significativa se consideran las siguientes variables:

Sintomatología que ha interferido para el desarrollo de las labores

Escala de molestia mayor a 5 (alta)

|  |  |
| --- | --- |
| SEGMENTO CORPORAL | TOTAL, SINTOMATICOS |
| MMSS | 47 |
| COLUMNA | 15 |
| MMII | 28 |

**Fuente.** Informe final SVEB - ARL

* + 1. INGRESO AL SISTEMA POR RECOMENDACIONES MEDICO LABORALES**:**

Al revisar una base de 532 exámenes médicos ocupacionales periódicos y de ingreso, se validó solamente los datos con fechas 2021 y se revisaron 342 exámenes. De esos, 72 servidores ingresaron al SVE-DME por recomendaciones medico laborales, a los cuales se les hizo seguimiento a través de video llamada, a otros se les emitieron informes con recomendaciones, todos recibieron seguimientos adicionales a través de correo electrónico, con él envió de planes caseros de acuerdo con las recomendaciones emitidas por el médico tratante y con la opción de dar respuesta al mismo para casos particulares.

| RECOMENDACIÓN MEDICO LABORALES | TOTAL  TRABAJADORES | TRABAJADORES SINTOMATICOS POR ENCUESTA |
| --- | --- | --- |
| Incluir de forma frecuente la práctica de pausas activas en su jornada laboral | 79 |  |
| MMSS | 23 | 47 |
| MMII | 18 | 28 |
| COLUMNA CERVICAL, DORSAL Y LUMBAR | 18 | 15 |
| ERGONOMIA DEL PUESTO DE TRABAJO | 27 |  |
| HIGIENE POSTURAL | 51 |  |
| PODRIAN A FECTAR LA PARTE OM | |  |
| SECUELAS DE COVID | 4 |  |
| RIESGO CARDIOVASCULAR | 22 |  |
| VACIADO VASCULAR DE MMII | 20 |  |

**Fuente.** Informe final SVEB - ARL

* **Clasificación de Servidores En El SVE-DME** en el sistema fueron vinculados 116 servidores en total entre los que presentaron sintomatología OM y contestaron la encuesta con escala de dolor superior a 5. Y el restante fue por examen médico ocupacional con recomendaciones OM.

Para la semaforización de acuerdo con los hallazgos encontramos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| RECOMENDACIÓN POR SEGMENTO CORPORAL, HIGIENE POSTURAL Y PAUSAS ACTIVAS, ENTRE OTRAS. | TOTAL  TRABAJADORES | TASA PREVALENCIA (%) |
| Casos en seguimiento (verde) | 18 | 65 |
| Casos en observación con seguimientos por recomendaciones, incapacidades (amarillos) | 42 | 36 |
| Casos que requieren seguimiento y asistencia médica por especialista (naranja) | 56 | 48 |

De acuerdo a los anteriores resultados se concluyó:

* Los resultados de la aplicación de la encuesta dan una aproximación inicial para identificar que efectivamente el riesgo Biomecánico, puede estar incidiendo en la aparición de molestias y esto se ha validado con las recomendaciones de los Exámenes Médicos Ocupacionales.
* En los trabajadores con sintomatología significativa y con recomendaciones, se sugiere dar continuidad a las inspecciones del puesto de trabajo y del comportamiento, para lo cual se recomienda seguir los seguimientos telefónicos o presenciales y emitir recomendaciones de autocuidado y prevención del aumento de la sintomatología, con ajustes posturales y ergonómicos.
* Se debe continuar con la documentación e implementación del Programa de Vigilancia Epidemiológica para Desordenes Musculo Esqueléticos, considerando que la muestra en su momento fue obtenida con un porcentaje aprox del 53% que participaron en la encuesta de sintomatología OM, dando como resultado un 19% de la población que contesto la encuesta refiere síntomas.
* Los segmentos con mayor prevalencia de sintomatología corresponden a MMSS, MMII y luego columna, los cuales pueden estar asociados a la presencia de riesgo biomecánico, sin embargo, no se puede descartar otras posibles causas.
* Se sugiere Implementar programas de capacitación, con estrategia de autocuidado, sensibilización y refuerzo de comportamientos que busquen la adopción de hábitos adecuados para las diferentes actividades que se realizan especialmente las laborales.
* Continuar con el Programa de Pausas Activas, haciendo especial énfasis en los segmentos corporales afectados.
* Se sugiere que la entidad implemente un programa de estilos de vida y trabajo saludables con prioridad para las personas mayores de 40 años, con sobrepeso u obesidad, riesgo cardiovascular y tensión alta.
* Se recomienda reforzar como recomendación principal que todos los trabajadores que lo requieran reciban tratamiento individual, en su respectiva EPS y asistir a sus controles respectivos.
* Se recomienda darle continuidad al SVE-DME con las siguientes actividades anuales.

# DIAGNÓSTICO EN LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

La matriz de peligros es una herramienta metodológica que permite recopilar en forma sistemática y organizada los datos relacionados con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones. Conforme con la actualización de la matriz del 2021, se debe continuar con la implementación de acciones para los riesgos biológicos, biomecánicos y psicosocial que se encuentran en el “Nivel Aceptable con control especifico” el cual se continuará con el desarrollo de acciones que mitiguen el riesgo.

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, en el 2021 se realizará la actualización del documento.

### ACCIDENTALIDAD Y ENFERMEDADES LABORALES.

* + 1. **Accidentalidad**

Para la formulación del plan de seguridad y salud en el trabajo 2022, se analizó la estadística de accidentalidad que se presentó en la entidad durante la vigencia 2020 y 2021, la cual ha sido la más baja en los últimos 3 años. La frecuencia de accidentalidad del 2021 fue de 9 eventos, de los cuales 6 se calificaron como laborales y 3 de origen común. El comportamiento de accidentalidad fue el siguiente:

Imagen que contiene Aplicación

Descripción generada automáticamente

**Fuente.** Alissta ARL

Al analizar el mecanismo del evento durante el 2021, se tiene que el mayor porcentaje fue el de caída de personas:

**Imagen que contiene Interfaz de usuario gráfica

Descripción generada automáticamente**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EM** | **MECANISMO DEL ACCIDENTE** | **2020** | **2021** |
| A | CAIDA DE PERSONAS | 2 | 5 |
| B | MORDEDURA-PICADURA | 2 | 1 |
| C | OTRO | 1 | 3 |
| D | PISADAS, CHOQUES O GOLPES | 1 | 0 |
| TOTAL | | 6 | 9 |

**Fuente.** Alissta ARL

La parte mas afectada fueron los miembros inferiores durante las 2 vigencias:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ÍTEM** | **PARTE DEL CUERPO AFECTADA** | **2020** | **2021** |
| A | LESIONES GENERALES U OTRAS (7)\* | 2 | 1 |
| B | MIEMBROS INFERIORES (5)\* | 2 | 4 |
| C | OJO (112)\* | 1 | 0 |
| D | TORAX (332)\* | 0 | 2 |
| E | UBICACIONES MULTIPLES (6)\* | 1 | 2 |
| TOTAL | | 6 | 9 |

**Fuente.** Alissta ARL

La severidad más alta la ocasionó un evento por caída en el puesto de trabajo con una incapacidad de 60 días hasta el momento de la realización del presente documento.

No se han presentado accidentes mortales.

Por lo anterior, es importante seguir trabajando en el autocuidado ya que la mayoría de los eventos se ocasionaron por caída de personas en superficies a nivel o en puestos de trabajo.

* + 1. **Enfermedades laborales.**

De acuerdo con el reporte de la ARL de la mesa laboral realizada en el mes de noviembre de 2021, los diagnósticos que se tienen a la fecha en firme con calificación de origen laboral son los siguientes:

|  |
| --- |
| Nombre de DX del Siniestro |
| Síndrome del túnel carpiano derecho |
| Trastorno depresivo- síndrome del túnel carpiano bilateral -temblor no especificado - trastorno depresivo recurrente, episodio depresivo grave presente sin síntomas psicóticos (f332) |
| Síndrome del túnel del carpo bilateral -síndrome del manguito rotatorio derecho |
| Síndrome del túnel carpiano -tenosinovitis de Quervain derecho |
| Epicondilitis media bilateral |
| Síndrome del manguito rotatorio bilateral - tendinitis del bíceps bilateral |
| Síndrome del túnel del carpo izquierdo |

**Fuente**. Informe Gestión del Siniestro ARL Positiva – noviembre 2021.

Por lo anterior, se hace necesario continuar con las actividades de los Programas de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial y Biomecánico.

# APORTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UAECD – SINTRACATASTRO

Conforme con la identificación de necesidades de bienestar social enviada por los integrantes del Sindicato a la Subgerencia de Talento Humano, y una vez evaluadas dentro la pertinencia a los programas de gestión de SST, se considera incluir dentro del plan de seguridad y salud en el trabajo las siguientes actividades sugeridas:

* + 1. **Actividades de promoción y prevención:**
* Actividades de relajación
* Talleres y charlas en temas de prevención, educación y promoción de la salud de los funcionarios y su familia.
* Jornadas de exámenes médicos para la salud del hombre y la mujer.
* Jornadas de vacunación.
* Realizar programas preventivos en manejo de riesgos psicosociales.
  + 1. **Capacitaciones y/o talleres.**
* Cursos de primeros auxilios
* Taller uso de extintores
* Capacitaciones preventivas en manejo de riesgos psicosociales.
* Talleres de trabajo en equipo.
* Talleres de inteligencia emocional.
* Talleres administración del tiempo.
* Talleres de riesgos profesionales.

# OTRAS FUENTES DE NECESIDADES

* Debido a la emergencia sanitaria que aún estamos viviendo, durante el 2021 hubo la necesidad de reformular el plan de trabajo de esta vigencia, donde se eliminó la actividad relacionada sobre la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, el cual se planeará para el 2022 sujeto a la continuidad de la emergencia sanitaria o las directrices que imparta el Ministerio de Trabajo frente a esta temática.
* El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es cíclico, por tal razón es necesario mantener el desarrollo de todas las fases PHVA para continuar con el porcentaje alcanzado.
* Con la implementación del MIPG se hace necesario realizar la evaluación para la implementación de ajustes razonables entorno al cumplimiento Decreto 2011 de 2017, vinculación de personas con discapacidad en el sector público.

# PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El alcance del plan de trabajo definido se encuentra enmarcado dentro los diferentes programas de gestión como lo son:

* Gestión Integral en Salud
* Gestión en el fortalecimiento y conocimiento del SG-SST
* Gestión en la Prevención y Preparación de Respuesta ante Emergencias
* Gestión en la Seguridad en el lugar de trabajo
* Gestión en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

Para el 2022, se establecen las actividades en el cronograma adjunto enmarcados de la siguiente manera:

3.1. GESTIÓN INTEGRAL EN SALUD.

En la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital el talento humano se valora y cuida como un bien muy importante que contribuye al logro de los resultados institucionales, que genera valor agregado y que es un factor crítico y clave para el éxito corporativo; por este motivo, desde la Subgerencia de Talento Humano se planean, desarrollan y mejoran de forma continua actividades enfocadas en el desarrollo de competencias del ser, hacer y conocer; dentro de todas estas actividades, se encuentra el Sistema de Gestión de la de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) el cual trabaja, entre otras cosas, en actividades dirigidas a la promoción de hábitos de vida saludable, prevención de accidentes y enfermedades laborales y mitigación de todos aquellos riesgos que puedan afectar negativamente el bienestar integral de las personas.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, este programa de gestión está orientado al cumplimiento del objetivo del SGSST “*Fomentar la salud de los colaboradores minimizando los casos de incidencia y prevalencia por factor osteomuscular y psicosocial*.”, el cual se desarrolla con apoyo integral de los subprocesos de bienestar y capacitación, la Administradora de Riesgos Laborales y con recursos asignados a SST. La definición de actividades está direccionada a contribuir con el bienestar integral de los colaboradores de la UAECD; en coherencia con la definición que da la Organización Mundial de la Salud en donde indica lo siguiente: La salud es ***“Un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”***.

Al observar el panorama general de salud de los colaboradores de la Entidad se logran identificar variadas patologías que requieren un abordaje importante, es por ello que se requiere trabajar en un sistema que busque generar consciencia, informar, sensibilizar, fomentar y generar cambios de comportamiento, para que las personas puedan identificar hábitos de vida nocivos para su salud, corregirlos y por el contrario incorporar en sus patrones de comportamiento cotidianos, prácticas saludables que contribuyan con la conservación de la salud y el control de las enfermedades presentes.

* 1. GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO Y CONOCIMIENTO DEL SG-SST

De manera anual se diseña y ejecuta un plan de capacitación enfocado al cumplimiento del objetivo del SGSST “*Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a la Entidad*” donde se contemplan los temas que se han identificado como prioridades de intervención, de acuerdo con el diagnóstico realizado en el primer apartado del presente documento y en relación con el cumplimiento legal aplicable, dicho plan de capacitación se hace extensivo a todos los niveles de la organización e incluye los siguientes temas básicos:

* Inducción del SGSST. A demanda de acuerdo con los ingresos o nuevas vinculaciones en la Entidad.
* Reinducción del SGSST. Cumplimiento de estándares.
* Enfoque en la promoción de Hábitos de Vida saludable.
* Sistemas de Vigilancia Epidemiológicos SVE, que incluyen el desarrollo de temas prioritarios e identificados en cada uno de ellos (psicosocial y biomecánico)
* Formación de Brigada de emergencias.
* Promoción de alimentación saludable.
* Prevención de Enfermedades de Origen Común.
* Promoción de la actividad física / Promoción de la Salud Cardiovascular.
* Cuidado visual / Cuidado auditivo.
* Prevención del Consumo de sustancias Psicoactivas, alcohol y tabaco
  1. GESTIÓN EN LA PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

Encauzado en el cumplimiento del objetivo “*Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a la Entidad*”, desarrollando actividades con el ánimo de fortalecer día a día los núcleos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de controlar y minimizar los impactos por eventos naturales, tecnológicos y sociales internos o externos que se puedan presentar, dando pautas y normas claras de procedimiento para ser aplicadas, en caso de eventuales situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases.

Para la UAECD es fundamental cumplir inicialmente con las normas legales que rigen a todas las organizaciones para el establecimiento de planes de emergencia; especialmente en el cumplimiento de su función como entidad oficial encargada de las actividades relacionadas con la formación, conservación y actualización del inventario de los bienes inmuebles situados dentro del Distrito Capital. Se busca entonces, mediante la capacitación, entrenamiento, recursos y preparación en caso de una emergencia, la respuesta oportuna y acertada por parte de la Brigada de Emergencia, así como de todos los integrantes de la entidad, desde los servidores hasta contratistas, incluyendo a los visitantes esporádicos, periódicos, los clientes y además los clientes o usuarios para quienes prestamos servicios. Para el 2022, se definirán actividades en la que puedan participar todos los servidores y contratistas de la entidad.

* 1. GESTIÓN EN LA SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO

Se definen las actividades que den cumplimiento a la prevención de factores de riesgo que afecten la salud y seguridad de los servidores de la Entidad, como mediciones de Higiene Ocupacional, inspecciones, continuidad en la implementación del protocolo de bioseguridad.

* 1. GESTIÓN EN LA VERIFICACION Y MEJORA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Se enfoca al cumplimiento del objetivo “Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a la Entidad” donde se enmarca al cumplimiento de los siguientes estándares:

* **Auditoría de cumplimiento del sistema seguridad y salud en el trabajo**

Corresponde a la verificación al cumplimiento de requisitos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza anualmente en conjunto con la ARL POSITIVA. En cuanto a las auditorias, la entidad incluye dentro del plan de trabajo 2022 la atención a la auditoría planeada y realizada por la Oficina de Control Interno.

* **Revisión por parte de la dirección**

Dando cumplimiento a los estándares de la resolución 312 de 2021 se planea que se realice como mínimo una vez al año.

* **Definición de acciones preventivas y correctivas**

Conforme con el informe de auditoría realizada por la Oficina de Control Interno de la entidad, se establecen en el ISODOC las acciones preventivas del SGSST.

* **Mejora continua**

La **UAEDC** con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y cumplir los propósitos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST identificará oportunidades de mejora.

* En el cumplimiento de los objetivos.
* En las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.
* En los cambios en legislación que apliquen a la organización
* En los resultados de auditorías y revisión del SGSST, intervención en los peligros y riegos priorizados y en los programas de promoción y prevención.
* En la optimización de procedimientos, instructivos y/o formatos.

En el “Anexo 1. Plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST 2022” se pueden identificar de manera específica cada una de las actividades definidas por cada uno de los programas de gestión.

En el “Anexo 2. Plan de capacitación SGSST 2022” se encuentran las temáticas a trabajar durante el 2022.

|  |  |
| --- | --- |
| Proyectó | Harvey Alberto Saenz Rojas Lic.6242 de 2020. |
| Revisó | Isaura del Socorro Gómez Jaramillo – Subgerente de Talento Humano ( E) |
| Aprobado: | Luis Javier Cleves González – Gerente de Gestión Corporativa |